



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

ANUNCIO

Acuerdo de aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2022 adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se indican:

TASAS

1. Ordenanza fiscal número 2, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
2. Ordenanza fiscal número 4, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

El expediente del acuerdo de referencia se halla expuesto al público en la Intervención de Fondos, a fin de que los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición al público y presentación de reclamaciones:

Treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento de Villarrobledo.

- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Transcurrido el plazo reglamentario, indicado en la letra a) anterior, sin haberse presentado reclamación contra el acuerdo provisional, este quedará elevado a definitivo de forma automática. 12.237